



PROYECTO EDUCATIVO



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CE.I.P. Francisco Giner de los Ríos

C/ Castellón, s/n – 02006 Albacete

Tel. 967 24 29 80 – Fax 967 24 30 97

e-mail: 02008816.cp@edu.jccm.es

<http://ceip-franciscoginerdelosrios.centros.castillalamancha.es/>

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
A.CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.....	9
B.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	12
B.1. PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA	12
B.2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	13
B.3. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LAS ACTUACIONES DEL PROFESORADO.	14
C.- LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.	16
C.1 OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.	16
C.2 LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.	16
C.3 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.	18
C.4 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	19
C.5 PROGRAMACIONES DIDACTICAS.	20
D. – LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	23
D.1 MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	23
1. <i>Identificación de las necesidades educativas</i>	23
2. <i>Medidas generales de atención especializada</i>	24
3. <i>Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo en infantil y primaria</i>	24
4. <i>Medidas extraordinarias</i>	25
5. <i>Criterio de nuestro centro para la elaboración de los planes de trabajo individualizados y adaptaciones curriculares</i>	25
6. <i>Unidad de Educación Especial</i>	27
7. <i>Criterios organizativos para dar respuesta a la diversidad del alumnado en nuestro centro.</i>	28
E.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.	30
F.LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....	31
F.1 DE LOS MAESTROS/AS	31
F.2 DE LAS FAMILIAS.....	32
F.3 A.M.P.A	32
G.- LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.	33
G 1 EN RELACIÓN AL ALUMNADO	33
G 2 EN RELACIÓN AL PROFESORADO.....	33
G 3 EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS	33
G 4 EN RELACIÓN AL RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	34

H.- EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.	35
H 1 NECESIDAD Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS ESCOLARES	35
H 2 CARACTERÍSTICAS	36
<i>Cuadro resumen de los 4 ámbitos y las 10 dimensiones para evaluar.....</i>	<i>36</i>
I.LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	38
I 1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	38
J.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	40
J 1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA- LA MANCHA	40
J 2. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	40
J 3. UNIVERSIDAD	40
J 4. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	40
J 5. OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	41
J 6. COLABORACIÓN CON EMPRESAS	41
J 7. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.....	41
J 8. ASOCIACIÓN DE PADRES	41
K.LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	42
ANEXOS:	43

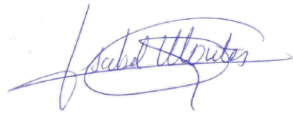
La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)
- ✓ Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Educación (LOMCE).
- ✓ Constitución Española (C.E.), Art. 27 y concordantes.
- ✓ Ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ✓ Real Decreto 1630 de 2006, de 29 de diciembre que establece las enseñanzas mínimas del currículo del segundo ciclo de Ed. Infantil.
- ✓ Decreto 67 de 2007, de 29 de mayo por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Ed. Infantil en CLM.
- ✓ Orden del 12/05/2009 por la que se regula la Evaluación del alumnado del segundo ciclo de Ed. Infantil.
- ✓ Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, currículo básico de Educación Primaria.
- ✓ Decreto 54/2014, de 10/07/2014, el currículo de Educación Primaria en CLM.
- ✓ Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la Organización y la Evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- ✓ Orden 2 de Julio de 2012, de organización y funcionamiento de los centros de Infantil, Primaria y EE en CLM.
- ✓ Orden de 05/08/2014 de organización y evaluación en la Educación Primaria.
- ✓ Decreto 66/2013 del 3/09 por el que se regula la Atención Especializada y la Orientación educativa y profesional en CLM.
- ✓ Orden del 25/07/2016 de la Consejería Educación, Cultura y Deportes, que regula la organización y funcionamiento de los centros y unidades de Educación Especial en CLM.
- ✓ Ley 3/2012 de 10 de mayo de Autoridad del Profesorado.
- ✓ Decreto 13/2013 de 21/02/2013 de Autoridad del Profesorado.
- ✓ Orden 104/2017 de 26 de mayo, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria.
- ✓ Resolución de 18/01/2017, por la que se da publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.
- ✓ Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

- ✓ Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de TDAH.
- ✓ Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar.
- ✓ Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 24-02-2015).

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2017.

La directora del Centro



Fdo.: Isabel E. Montes Mula

INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo** constituye un documento de carácter programático que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que a su vez, inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión del centro. Por lo tanto, un centro educativo se identifica por su proyecto educativo.

Teniendo en cuenta la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que la legislación actual confiere a las comunidades escolares, los centros docentes elaborarán, aprobarán y ejecutarán un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como unas normas de organización y funcionamiento con estilo propio y señas de identidad que hagan más coherente y racional el trabajo de todos/as para la consecución de los fines y objetivos que la sociedad, y el propio centro, se marcan.

Nuestro Centro Docente quiere ser un “lugar de convivencia, socialización y formación” abierto a la realidad social cambiante de nuestro entorno.

Nuestro Proyecto Educativo se define como:

- ✓ Abierto: ya que su validez será temporal y se irá revisando y modificando siempre que sea necesario.
- ✓ Global: ya que aglutina el resto de documentos de centro.
- ✓ Participativo: ya que recogerá las propuestas de toda la comunidad educativa.
- ✓ Democrático: ya que se elabora de acuerdo con la ley vigente de cada momento.

Este Proyecto Educativo será difundido, estando a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que desee consultarlo, en la secretaría del centro y es susceptible de modificación gradual y progresiva cuando haya cambios en la normativa o en la estructura, tanto física como administrativa del centro, o cuando la Comunidad Educativa estime conveniente.

La responsabilidad de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo del Centro, según lo que marca la normativa vigente es la siguiente:

- Consejo Escolar: Evalúa.
 - Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOE/LOMCE.

- Evaluar la PGA del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro, en relación a la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas y proyectos de dirección presentados en el centro.
- Participar en la selección del director del centro, en los términos que establece la legislación vigente.
- Informar sobre la admisión de alumnos/as, según lo establecido en la legislación y disposiciones vigentes.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- Proponer iniciativas que favorezcan la convivencia del centro.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos escolares.

➤ Claustro de Profesores/as:

- Formula propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la PGA.
- Aprueba y evalúa la concreción del currículo y de los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Fija criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado.
- Promueve iniciativas en el ámbito de la experimentación e investigación pedagógica y la formación del profesorado del centro.
- Elige sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participa en la selección del director en los términos establecidos por la ley.
- Conoce las candidaturas y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analiza y valora el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las NCOFC.
- Conoce la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y vela por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Propone medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

➤ Dirección

- Ostenta la representación del centro y representa a la Administración educativa.
- Dirige y coordina todas las actividades del centro.
- Ejerce la dirección pedagógica, promueve la innovación educativa e impulsa planes y proyectos.
- Garantiza el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejerce la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorece la convivencia en el centro, garantiza la mediación en la resolución de conflictos e impone medidas disciplinarias a los alumnos.
- Impulsa la colaboración con las familias, instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno.
- Impulsa evaluaciones internas del centro y colabora en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convoca y preside los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores, ejecutando los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Realiza las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autoriza los gastos de acuerdo al presupuesto del centro.
- Propone a la administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro y al Consejo Escolar.
- Aprueba los proyectos y las NCOFC.
- Aprueba la PGA.
- Decide sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en la LOE/ LOMCE y disposiciones que la desarrollen.
- Aprueba la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en la legislación.
- Fija las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

➤ Familias

- Realizan sus propuestas a través de sus representantes en el Consejo Escolar y a través del AMPA.
- Asumir los derechos y cumplir los deberes recogidos en las NCOFC.

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

El CEIP Francisco Giner de los Ríos se sitúa en la perpendicular de la calle Castellón con la Avda. de La Mancha -en el barrio de “Las Cañicas”- al noroeste de la ciudad de Albacete, en dirección a la antigua ctra. Nacional de Madrid o, lo que es lo mismo, en dirección a la entrada principal del Polígono Industrial de Campollano, dirección norte, casi frente al Centro Comercial de Imaginalia.

En el CEIP Francisco Giner de los Ríos se imparten enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y E.B.O.

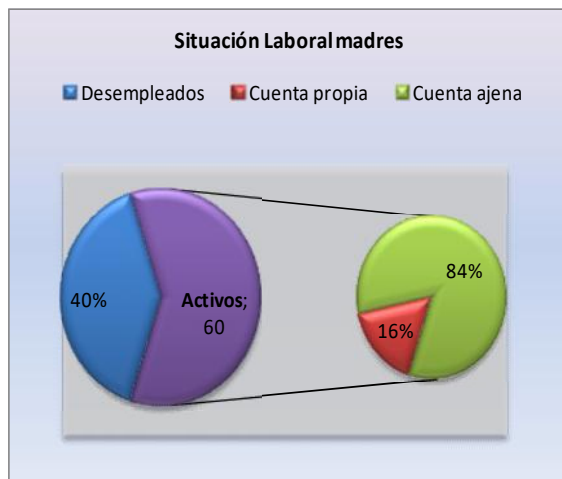
En el curso 2017-2018, el centro cuenta con una matrícula de 742 alumnos, distribuidos entre las 9 unidades de Infantil, las 20 de Primaria y la UEE.

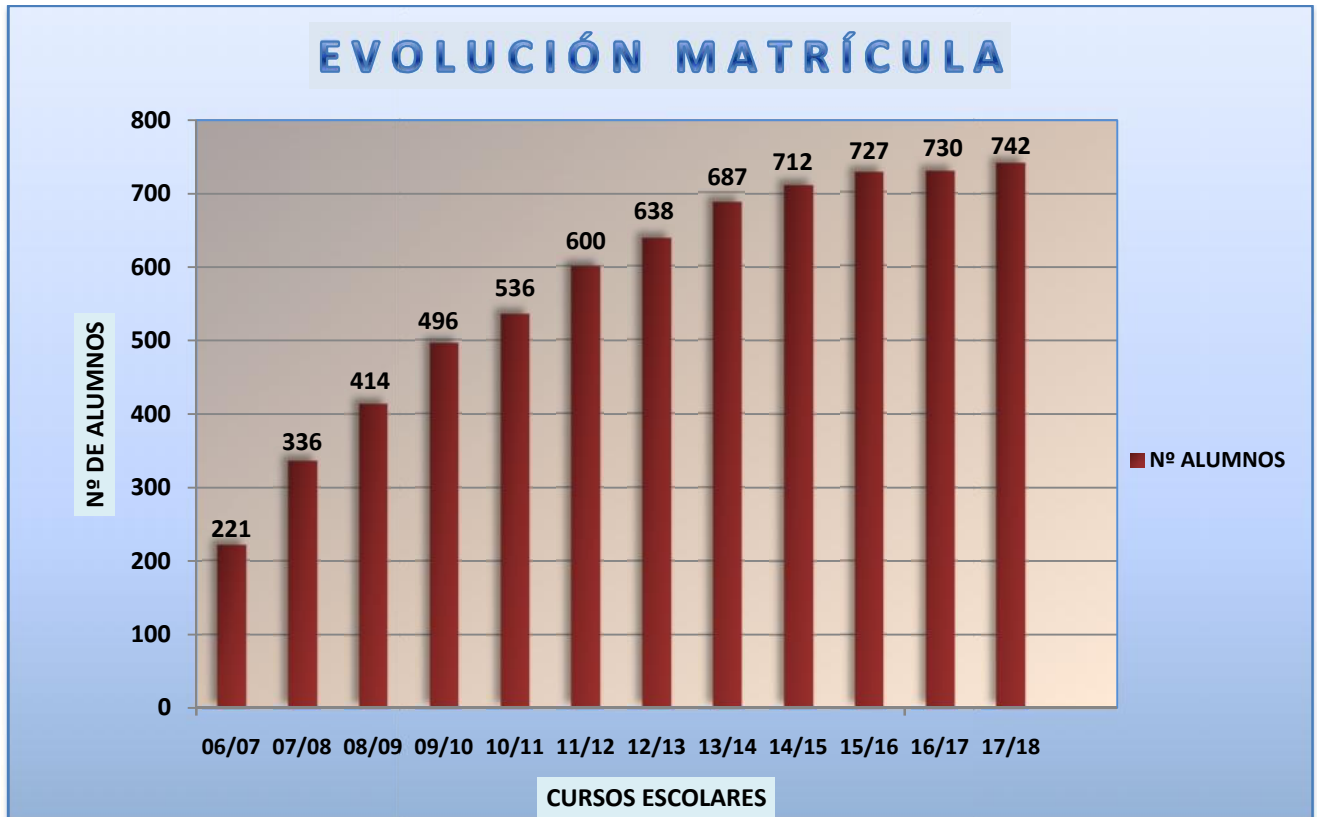
La zona en la que se encuentra ubicado el colegio cuenta con una gran oferta de servicios generales y centros de atención al ciudadano como un centro de salud, varios IES, las instalaciones del conservatorio de danza, el teatro de la Paz, el parque de bomberos, un área comercial y el Polígono Industrial Campollano.

En un estudio realizado para conocer el entorno familiar del centro, sobre 410 encuestas recogidas, los datos obtenidos son los siguientes:

- ✓ El 70% de las familias de nuestros alumnos, están constituidas por 4 miembros, quedando el otro 30% repartido en familias de 2, 3, 5, o más miembros
- ✓ El 11% de estas familias tienen abuelos a su cargo.
- ✓ El 7% de las madres han superado los Estudios Primarios, el 32% han finalizado los Estudios Secundarios, un 60% tienen estudios Universitarios y solo un 1% sin estudios.
- ✓ El 10 % de los padres han alcanzado los Estudios Primarios, el 24% ha superado los Estudios Secundarios, un 65% tienen estudios Universitarios y un 1% se encuentra sin estudios.
- ✓ El 60% de las madres se han incorporado al mundo laboral, mientras que un 40% no trabajan fuera del hogar.

- ✓ El 84% de los padres trabajan, un 16% está en el paro. De ellos un 25% trabajan por cuenta propia y el 75% son asalariados.
- ✓ La mayoría tiene el trabajo donde residen (Albacete) aunque hay un 26% que trabaja fuera de la localidad.
- ✓ El 94% tienen vivienda propia y el 6% viven de alquiler.
- ✓ Un 86% reside en pisos entre los 80 y 100 metros cuadrados y el resto (14%) en viviendas unifamiliares de más de 100 metros cuadrados.
- ✓ El 90% de las familias vive en las proximidades del centro y solo un 10% reside en otras zonas de la ciudad.
- ✓ El 94% tienen ordenador y conexión a internet, no tienen conexión a internet un 7%.
- ✓ Tienen un espacio fijo para el estudio el 97% de nuestros alumnos.
- ✓ Un 75% de los alumnos practican deporte (destacando el fútbol) fuera del horario escolar. El resto del alumnado realiza actividades de informática, danza e idiomas.





B.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Una de las exigencias de todo Proyecto Educativo es identificar los valores fundamentales que cada centro establece como prioritarios en su estilo educativo, sabiendo, al tiempo, que estos valores no existen al margen de la dinámica social y no pueden ignorar la realidad socio-económica y cultural ni el marco de referencia donde nos desarrollamos.

Teniendo en cuenta que el centro educativo es un lugar tanto de enseñanza-aprendizaje como de convivencia queremos resaltar los siguientes Principios Educativos:

B.1. PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Escuela basada en la libre expresión, la participación y el diálogo de todos sus miembros siempre en un marco constructivo de respeto, tolerancia y valores democráticos.

2. Escuela respetuosa donde todas nuestras relaciones estén presididas por la cordialidad, el tono de voz adecuado y el respeto.

El respeto a nuestras instalaciones, al material escolar y al mobiliario estará presente en todo momento. Potenciamos y valoramos la conservación del medio ambiente.

3. Escuela integral que potencie las capacidades del niño/a, hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos técnicos y humanísticos, capacidades creativas y espíritu crítico constructivo, como forma de alcanzar los más altos niveles de autoestima, autonomía y libertad en la sociedad donde vive.

4. Escuela tolerante y aconfesional como centro público que acepta a todos sus miembros sin discriminación por razones sociales, personales, sexo, ideológicas, raciales, religiosas, económicas, capacidad física... para que ningún miembro de nuestra comunidad se sienta apartado.

5. Escuela para la libertad en la que todas las ideas pueden exponerse y ser escuchadas, donde se entienda que el límite de nuestras actuaciones está marcado por los derechos y libertades de los demás.

6. Escuela democrática con la participación activa de todos los estamentos (familias, maestros/as, alumnos/as y personal laboral) en su gestión administrativa. Además de una estrecha relación escuela-familia con objeto de unificar criterios de cara a los niños/as.

B.2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Formando a alumnos/as capaces de tomar iniciativas, con capacidad creativa, elaborando sus propios criterios y siendo solidarios con su entorno.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO: Manteniendo para ello relaciones cordiales, positivas y de colaboración, en las distintas actividades del centro.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Que garantice la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como superación de desigualdades entre todos/as los miembros de nuestra comunidad educativa.

CONTINUIDAD ENTRE EL CONTEXTO ESCOLAR Y FAMILIAR: En cada uno de los contextos en que vive el alumno/a se produce aprendizaje y por lo tanto es necesario un diálogo y una colaboración constante entre familia-escuela.

PRIMAR EL ESFUERZO Y LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO: Creando para ello un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el necesario esfuerzo, el afán de superación y el trabajo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.

RELACIÓN CON OTROS CENTROS: La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros educativos para enriquecer el intercambio tanto entre profesorado como entre nuestro alumnado y nuestras familias.

APERTURA AL ENTORNO: La disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA: Propugnando una continua puesta al día del profesorado para una permanente apertura a técnicas educativas renovadoras que nos hagan replantearnos continuamente nuestros métodos de enseñanza-aprendizaje.

INTERCULTURALIDAD: Como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.

EDUCAR PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS MISMOS: Mediante la creación de un clima agradable en el aula, basado en la confianza y respeto mutuo que favorezca las relaciones sociales y la cooperación.

LA EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DEL SISTEMA EDUCATIVO: Haciendo continua evaluación de los métodos de trabajo, resultados, gestión del centro,... y utilizando estos resultados para mejorar y cambiar futuras actuaciones.

B.3. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LAS ACTUACIONES DEL PROFESORADO.

Según la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado, la figura del docente es calificada como autoridad pública. De este modo, el ejercicio de la actividad docente está condicionado por una serie de derechos que la comunidad educativa deberá velar para que se cumplan, en relación a los maestros/as:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

C.- LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

C.1 OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

Es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el centro se cursan los estudios correspondientes a Segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y EBO. El número de unidades se distribuye de la siguiente forma:

- 9 unidades jurídicas de Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años).
- 20 unidades de Educación Primaria (18 jurídicas).
- 1 unidad de Educación Básica Obligatoria (habilitada).
- 742 alumnos y 55 profesionales a su cargo (maestros, orientadora, ATEs, fisioterapeuta, PT de la ONCE y profesorado compartido con otros centros).

C.2 LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

Según la LOMCE se establecen como principios comunes al sistema educativo español:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
6. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
8. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
9. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
10. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
11. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
12. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
13. El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
14. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
15. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

16. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
17. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
18. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
19. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

C.3 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Descubrir el placer de la lectura a través de cuentos y relatos.
 - i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

C.4 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferencias las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones. Así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

C.5 PROGRAMACIONES DIDACTICAS.

Las Programaciones Didácticas definen los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumno/a alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

Atendiendo a la normativa que desarrolla la LOMCE (Real Decreto y Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), las PPDD son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos docentes y aprobadas por el Claustro de profesores.

Se concreta en Unidades Didácticas de acuerdo con la unidad temporal previamente establecida.

Con el fin de simplificar la elaboración de las programaciones didácticas, los centros docentes elaborarán una **propuesta curricular**, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.

La propuesta curricular tendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del centro y del entorno.
- b) Objetivos de la etapa de Educación Primaria y perfil descriptivo de las competencias clave. Elementos relevantes de su contextualización.
- c) Principios metodológicos y didácticos generales.
- d) Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado
- e) Criterios de promoción.
- f) Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.
- g) Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.
- h) Plan de lectura.
- i) Plan de tutoría.
- j) Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- k) Acuerdos para la mejora de los resultados académicos.
- l) Incorporación de los elementos transversales.

La propuesta curricular de nuestro centro se recoge en el Anexo III.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de nivel de Educación Primaria y el equipo del 2º ciclo de Educación Infantil, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones didácticas de cada área contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.

- d) Integración de las competencias clave en los elementos curriculares, mediante la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables y cada una de las competencias.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- i) Plan de actividades complementarias.

Las Programaciones Didácticas del 2º ciclo de Educación Infantil y de cada uno de los cursos de Educación Primaria se recogen en el Anexo IV.

D. - LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

La atención a la diversidad es un principio clave, recogido en la normativa actual, desarrollado durante toda la enseñanza obligatoria.

La gestión y la atención a la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La apuesta por un modelo inclusivo pasa por valorar la diversidad natural de las personas como un elemento positivo y enriquecedor

Para lograr este objetivo, el Decreto 66/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Los principios en los que se sustenta la atención a la diversidad, según este decreto, son la búsqueda de la calidad y la excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

D.1 MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

1. Identificación de las necesidades educativas

En nuestro centro, la identificación de las necesidades educativas le corresponderá al equipo docente del alumnado coordinados por el tutor, quienes determinarán la competencia curricular.

La evaluación inicial o al finalizar el trimestre son los principales momentos en los que se detectan las necesidades del alumnado.

Una vez que se detectan las necesidades será el tutor o el profesorado los que aplicarán las medidas de carácter general. Si éstas no se subsanan, el tutor junto con el orientador y una persona del equipo directivo serán los que acuerden las medidas a aplicar.

Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica recogiendo las aportaciones de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro. Esta evaluación psicopedagógica se realizará antes de aplicar otras medidas de atención especializada.

2. Medidas generales de atención especializada

Se incluyen todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo, al contexto sociocultural del centro educativo y a las características del alumnado, para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje, y que son de aplicación común a todo el alumnado

Son medidas de carácter general:

- Distribución equilibrada de los alumnos a las aulas. Se procurará que en todas las aulas haya alumnos con diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, motivación, capacidades, sexo, ...
- Adaptación del currículo y los materiales curriculares al contexto y a las características del grupo.
- Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización, la ayuda entre iguales y el desarrollo de estrategias cooperativas.
- Puesta en marcha de distintos tipos de agrupamientos en el aula.
- Control del absentismo en coordinación con otras instituciones cuando sea necesario.
- Permanencia de un año más en la etapa o nivel.
- Desarrollo de la orientación personal y académica.

3. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo en infantil y primaria

Se incluyen todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del ciclo y nivel, formalizándose en un PTI.

En nuestro centro se realizan:

- Grupos de trabajo en el aula para la recuperación de determinados contenidos o áreas.
- Rincones de enriquecimiento en el aula, con diferentes niveles para dar cabida a alumnado de alta capacidad y al resto de alumnos.
- Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana para el alumno con desconocimiento de la lengua con profesores de apoyo en coordinación con profesorado de Pedagogía Terapéutica y/o de Audición y Lenguaje en su caso.
- Grupos específicos para reforzar los aspectos curriculares de las áreas troncales con profesorado de apoyo al aula. Dependiendo de las necesidades educativas del alumno/a el apoyo puede realizarlo profesorado del nivel o de la etapa o bien profesorado de Pedagogía Terapéutica.

4. Medidas extraordinarias

Son aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de orientación de los responsables:

- Flexibilización para alumnado con alta capacidad intelectual.
- Planes de trabajo individualizado con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual, sensorial, motora, TEA, TDAH o Plurideficiencias.

5. Criterio de nuestro centro para la elaboración de los planes de trabajo individualizados y adaptaciones curriculares

- Se llevará a cabo una vez que otras medidas de carácter menos significativo han resultado insuficientes.
- Se realizaran siempre previa evaluación psicopedagógica del alumno.

- Corresponde al tutor la elaboración del plan de trabajo individualizado y las adaptaciones curriculares junto con los profesores especialistas y con el asesoramiento del orientador y profesores PT, AL, o profesor/a de apoyo. Estos planes de trabajo se recogerán y concretarán en el documento del centro.
- Tendrán como referencia los objetivos generales de la etapa en la que el alumno se encuentra así como los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de las programaciones didácticas de cada nivel
- Su evaluación partirá de una determinación exhaustiva de su nivel de competencia curricular
- La programación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán las realistas y acordes con las posibilidades del alumno.
- Se informará a la familia de la medida educativa adoptada.
- Su puesta en marcha implicará una coordinación continua y sistematizada entre el tutor, el P.T. y/o profesor/a de apoyo.
- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios y estándares de evaluación establecidos en su **plan de trabajo individualizado con Adaptación curricular.**
- Debe existir coordinación entre el PT, AL o profesor/a de apoyo y el tutor o profesorado de área en su caso y realizar un seguimiento trimestral.
- El plan de trabajo individualizado quedará recogido en el Expediente Escolar del alumno, junto al informe de Evaluación psicopedagógica y en su caso el Dictamen de Escolarización.
- **Unidad de Educación Especial:** Según el artículo 46 de la Orden de 25/07/2016, de organización y funcionamiento de centros y UEE en Castilla-La Mancha, se realizará un único Plan de trabajo para el alumnado en modalidad combinada de forma coordinada entre el equipo docente que le atiende en su aula ordinaria y la unidad de educación especial; este plan recogerá la adaptación de los elementos curriculares adaptados al nivel de competencia curricular, para satisfacer las necesidades educativas especiales del alumnado.

6. Unidad de Educación Especial

Según la Ley 7 de Educación en Castilla-La Mancha y el capítulo IX, artículo 47, las unidades de educación especial en los centros ordinarios se configuran como **un medio de respuesta más abierto y normalizado** que favorece la igualdad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes.

Se trata de un aula, dentro del centro ordinario, que atiende a alumnado con modalidad de escolarización combinada, por lo tanto recibirán, por un lado, la atención específica prestada en la unidad de educación especial y, por otro, se beneficiará de la interacción con su grupo de iguales del centro ordinario.

Esta modalidad de escolarización implica asumir un desarrollo compartido del proceso de enseñanza/aprendizaje por parte de los profesionales de la UEE y el centro.

El centro ordinario será siempre el centro de referencia para el alumno.

La distribución de los tiempos que el alumno pasará en cada aula dependerá de lo que se establezca en su Plan de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios específicos como son la fisioterapia, audición y lenguaje y atención por parte de los maestros especialistas en pedagogía terapéutica, se darán en la unidad de educación especial.

Se realizará un único Plan de trabajo para el alumnado en modalidad combinada de forma coordinada entre el centro ordinario y la Unidad de Educación Especial, para ello se establecerá un Equipo de combinada.

El Equipo de combinada está formado por la tutora o tutor del centro ordinario, que la coordinará, la tutora o el turo de la unidad de educación especial, el profesorado que imparte docencia a la alumna o alumno, y la orientadora del centro.

Dicho equipo se reunirá, al menos, antes de iniciar el curso y al finalizar cada trimestre. En la primera reunión para fijar los acuerdos sobre el Plan de trabajo de modalidad combinada, la segunda para ajustarlo y en las demás para evaluarlo.

El objetivo de la Unidad por tanto, es dar respuesta a las necesidades educativas de los niños, potenciando a su vez una mayor interacción e inserción social, con el resto del alumnado del centro, para diferenciarlo del que debe ser atendido en un centro de educación especial.

En consecuencia, los criterios de escolarización en nuestra unidad de educación especial son:

1. Se escolarizará, preferentemente, a alumnado en modalidad combinada entre grupos-clase de nuestro centro y la unidad de educación especial del mismo. Por lo que el perfil de este alumnado debe permitir su inclusión pese a que sus necesidades educativas especiales requieran una atención específica que no pueda ser satisfecha en un centro ordinario.
2. Se limitará la edad máxima de escolarización hasta los límites marcados en la Educación Primaria: repetición ordinaria más repetición/permanencia extraordinaria. No pudiendo superar los 14 años de edad.
3. No se podrá beneficiar de esta modalidad combinada el alumnado cuyos problemas de comportamiento le impida incluirse en un grupo-clase ordinario.
4. Se podrán revisar el número de sesiones en el grupo-clase ordinario en función de la evolución del alumnado en las distintas evaluaciones trimestrales.
5. Se revisará anualmente o cuando se considere necesario, la modalidad de escolarización del alumnado para garantizar que pueda seguir beneficiándose de este modelo más inclusivo. En el caso de que sus necesidades educativas especiales sean tan significativas que no puedan atenderse en modalidad combinada, se podrá proponer el cambio a tiempo completo en un centro de educación especial.

7. Criterios organizativos para dar respuesta a la diversidad del alumnado en nuestro centro.

- Serán organizadas por el equipo directivo y el servicio de orientación del centro.
- Todo el profesorado deberá participar en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

- El apoyo se realizará preferentemente **dentro del aula**. Sólo excepcionalmente y cuando sea necesario reforzar aspectos muy específicos se realizará fuera del aula.
- Respecto al **horario** se intentará que sea coincidente con el área que se refuerce.
- Se priorizarán las áreas troncales básicas.
- El apoyo se realizará preferentemente entre los **tutores del mismo nivel cuando las necesidades educativas de los alumnos no sean derivadas de discapacidad**.
- En las sesiones trimestrales de evaluación, se llevará a cabo el seguimiento de los alumnos que estén recibiendo apoyo.
- En la **última sesión de evaluación y en los seguimientos finales de los alumnos que están recibiendo apoyos específicos de PT y/o AL**, se determinarán los alumnos que serán apoyados en el siguiente curso, así como las áreas en que recibirá el apoyo.

En el Proyecto educativo del centro queda especificado exhaustivamente **los criterios y medidas de atención a la diversidad del alumnado, orientación, tutoría y programas institucionales**.



E.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

(VER ANEXO II)

F.LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

F.1 DE LOS MAESTROS/AS

- ✓ Mantener reuniones informativas de los tutores/as con las familias al menos una vez al trimestre porque el esfuerzo y el rendimiento de nuestros alumnos/as son muy importantes en el proceso educativo.
- ✓ Informar a los padres y madres en la reunión de principio de curso de los criterios de evaluación del alumnado y recordárselos cada trimestre y otras informaciones que se estimen de interés, insistiendo en que todas las familias conozcan dicha información. También se entregará un documento “La vuelta al cole” con datos de interés para las familias.
- ✓ El control diario a través de la agenda escolar.
- ✓ Colaborar en el conocimiento, difusión, desarrollo y/o modificación de este Proyecto Educativo y de las Normas de Convivencia.
- ✓ Promover un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad que ayude a fomentar los valores de la ciudadanía democrática.
- ✓ Los tutores y tutoras explicarán a las familias qué son faltas justificadas y cuáles no, pidiendo siempre la justificación de las ausencias conforme a lo establecido en las NCOF.
- ✓ Aumentar la dotación de la biblioteca con libros de diversos estilos (narrativo, poético, enciclopédico, etc.)
- ✓ Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita. . Valorar el trabajo hecho con esmero y dedicación.
- ✓ Crear entornos lectores: usar con eficacia y atractivo formador los tabloneros de anuncios de aulas y pasillos.
- ✓ Conseguir un alto nivel de desarrollo tanto de la comprensión lectora como de la expresión escrita priorizándola en todos los niveles y todas las áreas que componen el currículo.
- ✓ Habrá una absoluta coordinación para la lectoescritura entre el profesorado de Infantil y Primaria.
- ✓ Reforzar la resolución de problemas.
- ✓ Mantener el nivel de rigor en la planificación de actividades complementarias.
- ✓ Fomentar su colaboración a través de los cauces habituales, asociaciones.

- ✓ Ejercer una acción tutorial donde la entrevista y el contacto continuado con las familias sea la norma. Registrar el nivel de participación y los compromisos establecidos.
- ✓ -Potenciar el compromiso de las familias con la escuela, haciéndolas parte informada e implicada en lo que en ella acontece.
- ✓ Desde infantil se propone desarrollar escuelas o encuentros con padres y madres a fin de concienciarlos desde su inicio escolar en hábitos y normas elementales.
- ✓ Atender especialmente al alumnado del 1º nivel con los apoyos educativos y refuerzos necesarios .Todo ello de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a la diversidad.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo y el agrupamiento flexible como medio de ayuda mutua o tutoría entre alumnos y alumnas, cauce para el desarrollo seguro de una más libre expresión oral y fórmula adecuada para la atención a la diversidad.
- ✓ Procurar la participación en concursos y actividades complementarias.
- ✓ Promover el trabajo, el esfuerzo, el estudio y la motivación por el logro como formas de mejorar personalmente.

F.2 DE LAS FAMILIAS

- ✓ Cumplir con el derecho del alumno/a a recibir una educación obligatoria.
- ✓ Velar por la asistencia puntual y la participación del alumnado en las actividades del centro.
- ✓ Fomentar el cumplimiento de las normas básicas de convivencia, promoviendo actitudes y valores de respeto, solidaridad, no discriminación,...
- ✓ Implicarse de manera eficiente en las tareas de estudio y aprendizaje y estimularles diariamente, de acuerdo a las pautas y directrices señaladas desde el centro.
- ✓ Control diario de la agenda escolar de sus hijos/as.
- ✓ Coordinarse con los tutores para seguir unas mismas pautas de trabajo en casa (lectura, caligrafía, limpieza, etc.)

F.3 A.M.P.A

- ✓ Programación de actividades de ocio y aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Coordinación con el centro para conseguir los fines propuestos en el PE.

G.- LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La formación continua es una acción fundamental que todo ser humano debe llevar a cabo a lo largo de toda su vida, siendo un factor clave para el desarrollo personal y profesional de cada individuo.

Es por ello que desde el centro no entendemos la formación como un ámbito que sólo afecte al alumnado y profesorado. Consideramos que la formación en sus dimensiones didáctica, pedagógica y científica, debe involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, ya que, en la medida que en que nuestra comunidad educativa esté más y mejor formada, ello supondrá una mejora del proceso educativo con nuestro alumnado.

Así pues, las líneas básicas que rigen la formación en nuestro colegio son:

G 1 EN RELACIÓN AL ALUMNADO

- Ñ Propiciar continuamente experiencias que completen los contenidos puramente académicos y contribuyan al desarrollo de las distintas competencias.

G 2 EN RELACIÓN AL PROFESORADO

- Ñ Desarrollar actividades de formación en el centro, dirigidas por el profesorado del mismo, para conocer y profundizar en aspectos didácticos, pedagógicos y científicos.
- Ñ Fomentar el desarrollo de actividades de formación en el centro, por parte de personas ajenas al mismo.
- Ñ Compartir conocimientos y experiencias entre los maestros/as del centro y con otros docentes y profesionales ajenos al mismo, a través de las nuevas tecnologías.
- Ñ Tener de referencia al Centro Regional de Formación del Profesorado.

G 3 EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS

- Ñ Facilitar y fomentar la participación de las familias en la vida del centro, para propiciar un mayor conocimiento de los distintos aspectos que condicionan la educación de sus hijos/as.



Ñ Desarrollar la Escuela de Familias para formar en las dimensiones, didáctica, pedagógica y científica.

G 4 EN RELACIÓN AL RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Ñ Conseguir que el centro se perciba como el elemento formador por excelencia de la localidad, siendo un lugar abierto a la sociedad en el que se llevan a cabo actividades formativas de diversa índole.

H.- EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

H 1 NECESIDAD Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS ESCOLARES

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de los centros escolares, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación del centro educativo cumple las siguientes funciones:

- ✓ Descubre y explica las necesidades desde el análisis de los procesos y el control de los resultados.
- ✓ Identifica metas y objetivos compartidos y posibilita la planificación de cambios.
- ✓ Garantiza la revisión continua y la adopción de nuevas iniciativas.
- ✓ Permite una mejor comprensión de la práctica docente y del contexto en el que se inscribe, por parte del profesorado individualmente y en equipo y por parte de la comunidad educativa.
- ✓ Es un punto de partida para la planificación de procesos de formación y asesoramiento, aumentando los niveles de autonomía y profesionalidad en los docentes, mejorando los niveles de información sobre sus derechos y responsabilidades.
- ✓ Motiva y contribuye a difundir una cultura de cambio y mejora.
- ✓ Mejora los procedimientos, las técnicas e instrumentos de la propia evaluación.

H 2 CARACTERÍSTICAS

- ✓ Estar dirigida al centro educativo en su singularidad y en la complejidad de todos sus ámbitos y dimensiones.
- ✓ Tener un carácter continuo, por criterios y formativo.
- ✓ Ser ética y creíble, pero en ningún caso neutral.
- ✓ Responder a una necesidad institucional y profesional.
- ✓ Ser desarrollada mediante un proceso fácil y participativo, pero planificado, objetivo y fiable.
- ✓ La evaluación debe responder a una planificación sistematizada y cuidadosa como garantía de que se cumplen todas las características que se han ido definiendo.

Cuadro resumen de los 4 ámbitos y las 10 dimensiones para evaluar:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
<p>I. Proceso de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>1) Condiciones materiales, personales, funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras y equipamientos del centro • Profesionales: profesorado y personal no docente • Alumnado • Jornada y organización de los recursos <p>2) Desarrollo del currículo a través de las programaciones didácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencias, objetivos y contenidos • Metodología • Evaluación • Resultados escolares • Resultados de la evaluación diagnóstica <p>3) Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad , el alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría</p>
<p>II. La convivencia, organización y funcionamiento</p>	<p>4) El desarrollo programático. Los documentos: proyectos, planes y programas</p> <p>5) Funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órganos de Gobierno y participación • Órganos de coordinación didáctica • Gestión de recursos y servicios complementarios. • Asesoramiento y supervisión <p>6) Clima de relación y convivencia. Procesos de mediación y de toma de decisiones ante el conflicto. Problemática</p>

ÁMBITOS	DIMENSIONES
III. El centro educativo y su entorno	7) Condiciones del entorno 8) Relaciones con otras instituciones 9) Plan de actividades extracurriculares
IV. El centro y los procesos de cambio e innovación	10) Planes de evaluación, formación e innovación

La temporalización para llevar a cabo la evaluación interna de nuestro Centro queda recogida en el siguiente cuadro:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	1 ^{er} AÑO	2 ^o AÑO	3 ^{er} AÑO
I. Proceso de enseñanza y aprendizaje	1) Condiciones materiales, personales, funcionales	X		X
	2) Desarrollo del currículo a través de las programaciones didácticas	X	X	X
	3) Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad, el alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría	X	X	X
II. La convivencia, organización y funcionamiento	4) El desarrollo programático. Los documentos: proyectos, planes y programas	X		X
	5) Funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> • Órganos de Gobierno y participación • Órganos de coordinación didáctica • Gestión de recursos y servicios complementarios. • Asesoramiento y supervisión 	X	X	X
	6) Clima de relación y convivencia. Procesos de mediación y de toma de decisiones ante el conflicto. Problemática	X	X	X
III. El centro educativo y su entorno	7) Condiciones del entorno	X		
	8) Relaciones con otras instituciones	X		X
	9) Plan de actividades extracurriculares	X	X	X
IV. El centro y los procesos de cambio e innovación	10) Planes de evaluación, formación e innovación	X		X

I.LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

1.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del centro es de jornada continuada y queda del siguiente modo en lo relativo al alumnado:

De Lunes a Viernes: Mañanas: De 09.00h a 14.00h.

El horario de septiembre y junio mantiene una jornada continuada de 9h a 13 h, de lunes a viernes.

En cuanto al horario del personal docente hay que indicar que la tarde pedagógica se realiza los lunes, de 16.00 a 19.00 horas. Estas tres horas complementarias se dedican a las siguientes actividades:

16:00 a 17:00	17:00 a 17:30	17:30 a 18:30	18:30 a 19:00
Reuniones de equipo docente, de equipo de nivel, CCP, Claustros, Consejos escolares	Participación en actividades de formación e innovación	Atención a familias	Elaboración de materiales curriculares en las aulas

Estas son las reuniones que con mayor periodicidad se realizan en el centro. Sin embargo no son todas, y tendríamos que indicar algunas otras como son:

- Reuniones de tutores con profesores que realizan algún tipo de apoyo en su tutoría (PT, AL y apoyos ordinarios).
- Reuniones de la Orientadora con Jefatura de Estudios para programar el trabajo.
- Reuniones de coordinación del Equipo Directivo.
- Reuniones del Equipo Directivo con el AMPA.

Añadir que los martes de 14.00 a 15.00 horas, el personal docente cuenta con una hora más complementaria dedicada al cómputo mensual por asistencia a Claustros, Consejos Escolares y sesiones de evaluación.

El horario de los servicios complementarios es el siguiente:

- *Aula matinal*: de 7:30 a 9:00, no pudiendo traer a los alumnos después de las 8:30.
- *Comedor*: de 14:00 a 16:00 horas durante los meses de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00 horas en los meses de septiembre y junio.

Respetando el horario del centro todas las actividades extracurriculares en general, finalizarán a las 18:00 h.

Estas actividades son de organización y gestión del AMPA, y se desarrollan por las empresas contratadas por dicha asociación. Por último señalar que existirá un mínimo de personal responsable de mantener las instalaciones abiertas y en óptimo estado de conservación en el tramo horario de las 16:00 h. a las 18:00 horas de lunes a jueves.

J.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

J 1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA- LA MANCHA

Con la Comunidad se mantiene relación con la Consejería de Educación en distintos ámbitos como son:

- Programa de becas para los alumnos de Primaria.
- Programa de ayudas y subvenciones para la realización de actividades complementarias.

J 2. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

También ha colaborado con nosotros el Ayuntamiento a través de sus servicios educativos. Éstos han suministrado recursos económicos para la adquisición de materiales didácticos y nos ofrecen programas de actividades extraescolares, culturales y deportivas que usamos con frecuencia (“conoce tu ciudad”, “educación vial”, “toca la banda”), así como la participación en algunas de las campañas promovidas desde instancias del Ayuntamiento. Es este organismo el que se encarga del mantenimiento del centro: gastos menores, luz, agua, gas y provisión del conserje, servicios de limpieza, desinfección etc... La policía municipal presta su colaboración con frecuencia.

J 3. UNIVERSIDAD

Muchos de nuestros profesores son, a su vez, tutores de prácticas del alumnado de la Facultad de Educación.

J 4. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

El Centro de Salud de la zona junto con la Consejería coordina la atención a los alumnos que requieren atención médica (alergias, otros problemas de salud.)

J 5. OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES

El Centro colabora con todas aquellas instituciones culturales de la localidad, provincia y Comunidad Autónoma que ofertan actividades de interés para el alumnado.

J 6. COLABORACIÓN CON EMPRESAS

Diversas empresas culturales colaboran con nosotros en exposiciones, visitas y otras actividades. Otras empresas industriales y financieras nos ofrecen información, visitas y conferencias informativas. Estas actividades nunca pueden tener un carácter comercial o lucrativo.

J 7. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El auge y la influencia creciente de estas organizaciones nos ha permitido mantener con ellas actividades cooperativas de diverso tipo: exposiciones, ciclos de charlas, jornadas, concursos,... Colaboramos habitualmente con las siguientes organizaciones: Manos Unidas, COCEMFE- FAMA, AFAEPS, AECC.

J 8. ASOCIACIÓN DE PADRES

La A.M.P.A. no puede considerarse propiamente una organización externa al Centro. La incluimos en este apartado en tanto que es una de las conexiones más importantes con el entorno del colegio.

La colaboración de la A.M.P.A. es amplia e importante: organiza algunas de las actividades culturales y colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extraescolares



K.LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

- Comedor escolar y Aula matinal.
- Unidad de Educación Especial.
- Equipo de Orientación Educativa.
- Especialistas en Pedagogía Terapéutica y Logopedia.
- Actividades Complementarias y Extracurriculares.
- Aula de Informática.
- Aula de estimulación multisensorial
- Biblioteca



ANEXOS:

- I. CARTA DE CONVIVENCIA**
- II. NCOFC**
- III. PROPUESTA CURRICULAR**
- IV. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**
- V. PROYECTO DE GESTIÓN**